

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
R. I. M. Mña. R. N° 14. " AISEN ".

JEFATURA DE LA ZONA DE EMERGENCIA.

COYHAIQUE, 12 de Septiembre de 1973.

B A N D O N° 10.

Se comunica a los Jefes de Servicios Públicos de la Provincia que necesiten mover vehículos de cualquier tipo dentro de la ciudad, deberán solicitar de inmediato a esta Jefatura de Zona de Emergencia, el Salvocconducto correspondiente, quedando estrictamente prohibida a partir de este momento (2,10 horas) la circulación de ellos y se procederá a su requisición por las Patrullas Militares.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel

Intendente de la Provincia y Jefe
de la Zona de Emergencia Prov. Aisen.